

# Acta Sesión ordinaria N°195-2022

**Acta Sesión ordinaria 195-2022**, celebrada el día veintisiete de diciembre del dos mil veintidós. En la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y cinco minutos p.m.

<b>PRESENTES</b>	
Luz Elena Chavarría Salazar Neftalí Brenes Castro Argentina del Roció Gutierrez Toruño. Aliyuri Castro Villalobos Keila Vega Carrillo	Presidenta Municipal Concejal Propietario Asume la Propiedad  Concejal Propietario. Asume la propiedad
<b>AUSENTES</b>	
Allan Manuel Barrios Mora Fredy Fernández Morales	Concejal Propietaria Síndico Suplente

**La presencia de:**

Sra Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.  
Trasmitida en Facebook del Concejo.

**AGENDA**

**ORACION**

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

**ARTICULO II. APROBACION DE ACTA**

**Acta Ordinaria No. 194, celebrada el 20 de diciembre del 2022**

**ARTICULO III. AUDIENCIA (AS)**

**ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO V. MOCIONES**

**ARTICULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES**

**ARTICULO VII. COMISION**

**ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO IX. ACUERDOS**

**ARTICULO X. CIERRE DE SESION**

.....  
**ORACION** a cargo de Keila Vega.

**ARTICULO I**.....

## **COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

La señora Luz Elena Chavarría presidenta Municipal realiza la comprobación del quórum este es aprobada con cuatro votos Votan Luz Elena Chavarría, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutierrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

Al mismo tiempo somete a votación la aprobación de la agenda esta es aprobada con cuatro votos. Votan Luz Elena Chavarría, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutierrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

### **ARTICULO II.**

#### **APROBACION DE ACTA.....**

La señora presidenta Luz Elena Chavarría somete a votación el **Acta Ordinaria No. 194, celebrada el 20 de diciembre del 2022** esta es aprobada con cuatro votos. Votan Luz Elena Chavarría, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutierrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

### **ARTICULO III.....**

#### **AUDIENCIA (AS).....**

### **ARTICULO IV.**

#### **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

La señora Kattya Montero Arce, secretaria del concejo procede a leer la correspondencia que se detalla a continuación.

#### **Inciso a.**

Se procede a leer RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA DE ESCASA CUANTIA 2022CD-000030-0031600001 Construcción de II etapa de reconstrucción y mejoras al parque de Jícaral. Jícaral, a las 15:59 horas/minutos del día 26 de diciembre del 2022. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal y el Arq. Aron Mesen Zebrov, para Construcción de II etapa de reconstrucción y mejoras al parque de Jícaral.

#### **I-RESULTANDO**

**1-**Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud: **2.** Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a por medio del Sistema Integral de compras Públicas: **3.** Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas se presentaron las siguientes ofertas a concurso: **4.** Una vez realizado el estudio de ofertas por parte de la unidad solicitante y Legal, se determinó que: CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO

PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198  
correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr

1. 2 Ofertante: JELEITDAN SOCIEDAD ANONIMA (Una vez realizado el análisis técnico y legal, se determina que la empresa cumple con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones).

Ofertante: CONSTANCIO UMAÑA ARROYO (Una vez realizado el análisis técnico y legal, se determina que la empresa no cumple con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones. Se considera un precio excesivo de acuerdo a los estudios previos del proceso y al presupuesto total perteneciente a la Administración para este proyecto).

2. 5. La calificación de la única oferta presentada a concurso es de: 100%, siendo elegible según lo dispuesto en el pliego de condiciones. CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 3

3. 6. Que en la contratación se determina que el oferente JELEITDAN SOCIEDAD ANONIMA cedula jurídica 3101703521 se ha determinado que cumplió satisfactoriamente las necesidades y requerimiento solicitados en el pliego de condiciones y según criterio técnico del Arq. Aron Masen Zebrov. y criterio legal del Lic. Mariano Nuñez Quintana en calidad de Consultor externo del Concejo Municipal.

## **II.POR LO TANTO**

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto,  
RESUELVE:

Se recomienda **adjudicar la CONTRATACION DIRECTA DE ESCASA CUANTIA 2022CD-000030- 0031600001, denominada: Construcción de II etapa de reconstrucción y mejoras al parque de Jicaral. Adjudicatario Cédula Monto estimado JELEITDAN SOCIEDAD ANONIMA 3101703521 ₡ 9.900.000 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL COLONES CON 00/100). MONTO ADJUDICADO TOTAL: ₡9.900.000**

### **Razones de la recomendación de la adjudicación:**

Las razones por las cuales se recomienda se adjudiquen a la empresa JELEITDAN SOCIEDAD ANONIMA 3101703521 son:

a) Cumple con lo estipulado en el cartel.

b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario suficiente, SEGÚN CERTIFICACION DE PRESUPUESTO 119-2022

c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF.

d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales según el artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario). Oferente presenta declaración jurada ya que el sistema de verificación tributaria se encuentra fuera servicio actualmente. CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 4

e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (artículo 22 y 22bis LCA), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales (artículo 65 RLCA) y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración (100 y 100 bis LCA), conforme las disposiciones de la misma normativa citada.

f) Se ha determinado que cumplió satisfactoriamente las necesidades y requerimientos solicitados en el pliego de condiciones y según criterio técnico del Arq. Aron Masen Zebrov en Calidad de Unidad solicitante y criterio legal del Lic. Mariano Nuñez Quintana en calidad de Consultor externo del Concejo Municipal.

g) La nota obtenida por la única oferta presentada a concurso es de 100% en el sistema de evaluación, lo cual la ubica dentro del porcentaje establecido en el pliego de condiciones como oferta elegible. h) Construcción de II etapa de reconstrucción y mejoras al parque de Jícaral, se encuentra establecido en el plan anual de compras 2022.

**Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso b.**

Se procede a leer **RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA DE ESCASA CUANTIA 2022CD-000031-0031600001 PROYECTO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGOS INFANTILES Jícaral**, a las 15:30 horas/minutos del día 26 de diciembre del 2022.

Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal, Dunia Morales Ramos en calidad de Líder de gestión Social, Comunal y Servicios Complementarios y el Arq. Aron Mesen Zebrov, para PROYECTO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGOS INFANTILES. I-RESULTANDO 1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud: 2. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a

concurrir a por medio del Sistema Integral de compras Públicas: 3. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas se presentó como única oferta a concurso: CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 2 4. La calificación de la única oferta presentada a concurso es de: 100%, siendo elegible según lo dispuesto en el pliego de condiciones. 5. Que en la contratación se determina que el oferente consorcio DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES se ha determinado que cumplió satisfactoriamente las necesidades y requerimientos solicitados en el pliego de condiciones y según criterio técnico del Arq. Aron Masen Zebrov. y criterio legal del Lic. Mariano Nuñez Quintana en calidad de Consultor externo del Concejo Municipal.

## **II.POR LO TANTO**

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto,

RESUELVE:

Se recomienda **adjudicar la CONTRATACION DIRECTA DE ESCASA CUANTIA 2022CD-000031- 0031600001, denominada: PROYECTO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGOS INFANTILES, al proveedor: Adjudicatario Cédula Monto estimado CONSORCIO DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES 3101093585 3101227190 ₡ 6.220.000,00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL COLONES CON 00/100).** CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 3 MONTO ADJUDICADO TOTAL: ₡ 6.220.000,00 Razones de la recomendación de la adjudicación: Las razones por las cuales se recomienda se adjudiquen a la empresa CONSORCIO DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A CEDULA JURIDICA 3101093585 Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES CEDULA JURIDICA 3101227190 son:

- a) Cumple con lo estipulado en el cartel.
- b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario suficiente.

c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF.

d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales según el artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario). Oferente presenta declaración jurada ya que el sistema de verificación tributaria se encuentra fuera servicio actualmente. CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 4

e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (artículo 22 y 22bis LCA), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales (artículo 65 RLCA) y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración (100 y 100 bis LCA), conforme las disposiciones de la misma normativa citada.

f) Se ha determinado que cumplió satisfactoriamente las necesidades y requerimiento solicitados en el pliego de condiciones y según criterio técnico del Arq. Aron Masen Zebrov en Calidad de Unidad solicitante y criterio legal del Lic. Mariano Nuñez Quintana en calidad de Consultor externo del Concejo Municipal.

g) La nota obtenida por la única oferta presentada a concurso es de 100% en el sistema de evaluación, lo cual la ubica dentro del porcentaje establecido en el pliego de condiciones como oferta elegible.

h) PROYECTO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGOS INFANTILES, se encuentra establecido en el plan anual de compras 2022. Sin más por el momento. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso c.**

Acta de Sesión ordinaria 195-2022  
27 de diciembre del 2022

Se procede a leer información que consta en SICOP

The screenshot displays the SICOP (Sistema Integral de Compras Públicas) interface. At the top, it shows the date and time (27/12/2022 14:49:36) and the user's name (Kattia Montero Arce). The main navigation bar includes options like 'Registro de Usuarios', 'Catálogo Bienes/Servicios', and 'Expediente Electrónico'. The left sidebar lists various procurement procedures, with 'Procedimiento de la Institución Compradora' selected. The main content area is titled 'Detalles de la solicitud de verificación' and is divided into four sections:

- [ 1. Solicitud de la información de la verificación ]**: A table with fields for 'Número de secuencia' (1148006), 'Tipo de verificación' (Adjudicatario), 'Solicitante' (DIEGO ARMANDO VALERIO AVILA), and 'Fecha/hora de la solicitud' (23/12/2022 14:31). The 'Contenido de la solicitud' field contains the text: 'Se solicitó el acuerdo Municipal para el proceso de contratación el cual se declara infructuoso ya que no se presentaron ofertas a concurso.'
- [ 2. Encargado de la verificación ]**: A table with columns for 'No', 'Verificador', 'Número de teléfono', 'Correo electrónico', 'Fecha y hora límite de solicitud de verificación', 'Fecha/hora de respuestas', and 'Estado'. One entry is shown for Kattia Montero Arce.
- [ 3. Archivo adjunto a la solicitud ]**: A table with columns for 'No', 'Nombre del documento', and 'Archivo adjunto'. A message states 'El archivo no existe.'
- [ 4. Información de la verificación ]**: This section is currently empty.

Donde se indica que se declara infructuosa ya que no se presentaron ofertas en concurso. Según el procedimiento No. 2022CD-000028-003-1600001, con fecha de solicitud No. 23-12-2022. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso d.**

Se procede a leer **RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA DE ESCASA CUANTIA 2022CD-000032-0031600001 Construcción de camerinos, bancas y enmallado de la cancha municipal.**

Presentada por Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal, Jicaral, a las 08:50 horas/minutos del día 27 de diciembre del 2022. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal y el Arq. Aron Mesen Zebrov, para Construcción de camerinos, bancas y enmallado de la cancha municipal. **I-RESULTANDO**

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:
2. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a por medio del Sistema Integral de compras Públicas:
3. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas se presentó como única oferta a concurso la siguiente:

4. Una vez realizado el estudio de ofertas por parte de la unidad solicitante y Legal, se determinó que: Ofertante: JELEITDAN SOCIEDAD ANONIMA

(Una vez realizado el análisis técnico y legal, se determina que la empresa cumple con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones). CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo: dvalerio@concejolepanto.go.cr 2

5. La calificación de la única oferta presentada a concurso es de: 100%, siendo elegible según lo dispuesto en el pliego de condiciones. 6. Que en la contratación se determina que el oferente JELEITDAN SOCIEDAD ANONIMA cedula jurídica 3101703521 se ha determinado que cumplió satisfactoriamente las necesidades y requerimiento solicitados en el pliego de condiciones y según criterio técnico del Arq. Aron Masen Zebrov. y criterio legal del Lic. Mariano Nuñez Quintana en calidad de Consultor externo del Concejo Municipal.

## **II.POR LO TANTO**

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto,  
RESUELVE:

Se recomienda adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA DE ESCASA CUANTIA 2022CD-000032- 0031600001, denominada: Construcción de camerinos, bancas y enmallado de la cancha municipal. . Adjudicatario Cédula Monto estimado JELEITDAN SOCIEDAD ANONIMA 3101703521 \$4.980.000 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL**

Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 3 OCHENTA MIL COLONES CON 00/100). MONTO ADJUDICADO TOTAL: \$9.900.000

Razones de la recomendación de la adjudicación:

Las razones por las cuales se recomienda se adjudiquen a la empresa JELEITDAN SOCIEDAD ANONIMA 3101703521 son:

- a) Cumple con lo estipulado en el cartel.
- b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario suficiente.

c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF.

d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales según el artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario). Oferente presenta declaración jurada ya que el sistema de verificación tributaria se encuentra fuera servicio actualmente. CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo: dvalerio@concejolepanto.go.cr 4

e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (artículo 22 y 22bis LCA), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales (artículo 65 RLCA) y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración (100 y 100 bis LCA), conforme las disposiciones de la misma normativa citada.

f) Se ha determinado que cumplió satisfactoriamente las necesidades y requerimientos solicitados en el pliego de condiciones y según criterio técnico del Arq. Aron Masen Zebrov en Calidad de Unidad solicitante y criterio legal del Lic. Mariano Nuñez Quintana en calidad de Consultor externo del Concejo Municipal.

g) La nota obtenida por la única oferta presentada a concurso es de 100% en el sistema de evaluación, lo cual la ubica dentro del porcentaje establecido en el pliego de condiciones como oferta elegible.

h) Construcción de camerinos, bancas y enmallado de la cancha municipal, se encuentra establecido en el plan anual de compras 2022.

#### **ARTICULO V.**

##### **MOCION**

No hay

#### **CAPITULO VI.**

##### **INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.**

Sr José Francisco Rodríguez, no se presentó hoy.

#### **ARTICULO VIII.**

##### **ASUNTOS VARIOS**

No hay

#### **ARTICULO IXI. ACUERDOS**

**Inciso a**.....

**ACUERDO N°1. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto,** tomando en consideración RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA DE ESCASA CUANTIA 2022CD-000030-0031600001 denominada Construcción de II etapa de reconstrucción y mejoras al parque de Jicaral, del Proveedor municipal el Lic Diego Valerio Ávila.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** adjudicar la CONTRATACION DIRECTA DE ESCASA CUANTIA 2022CD-000030-0031600001, denominada: Construcción de II etapa de reconstrucción y mejoras al parque de Jicaral. Adjudicatario Cédula Monto estimado JELEITDAN SOCIEDAD ANONIMA 3101703521 ¢ 9.900.000 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL COLONES CON 00/100). MONTO ADJUDICADO TOTAL: ¢9.900.000. **Visto el acuerdo en todas sus partes, esta es DEFINITIVAMENTE APROBADA. Se aplica el artículo 45 del código municipal.** Votan Luz Elena Chavarría, Neftalí Brenes Castro, , Argentina del Roció Gutierrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.....

**Inciso b.....**

**ACUERDO N°2. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto,** tomando en consideración RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA DE ESCASA CUANTIA 2022CD-000031-0031600001 PROYECTO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGOS INFANTILES, del Proveedor municipal el Lic Diego Valerio Ávila.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** adjudicar la CONTRATACION DIRECTA DE ESCASA CUANTIA 2022CD-000031-0031600001, denominada: PROYECTO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGOS INFANTILES, al proveedor: Adjudicatario CONSORCIO DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES 3101093585, 3101227190por un monto ¢ 6.220.000,00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL COLONES CON 00/100). **Visto el acuerdo en todas sus partes, esta es DEFINITIVAMENTE APROBADA. Se aplica el artículo 45 del código municipal.** Votan Luz Elena Chavarría, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutierrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.....

**Inciso c.**

**ACUERDO N°3. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto,** tomando en consideración según el procedimiento No. 2022CD-000028-003-1600001, con fecha de solicitud No. 23-12-2022.

**Basado lo anterior se ACUERDA con cuatro votos**, aprobar acoger las recomendaciones del Lic Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal, declarando infructuosa el procedimiento No. 2022CD-000028-003-1600001, ya que no se presentaron ofertas en concurso. **Visto el acuerdo en todas sus partes, esta es DEFINITIVAMENTE APROBADA. Se aplica el artículo 45 del código municipal.** Votan Luz Elena Chavarría, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutierrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso d.....**  
**ACUERDO N°4. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto**, tomando en consideración RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA DE ESCASA CUANTIA 2022CD-000032-0031600001 Construcción de camerinos, bancas y enmallado de la cancha municipal, elaborado por el Lic. Diego Valerio Ávila.

**Basado lo anterior se ACUERDA con cuatro votos**, aprobar acoger la Recomendación de CONTRATACION DIRECTA DE ESCASA CUANTIA 2022CD-000032- 0031600001, denominada: Construcción de camerinos, bancas y enmallado de la cancha municipal. . Adjudicatario Cédula Monto estimado JELEITDAN SOCIEDAD ANONIMA 3101703521 \$4.980.000 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL COLONES) **ACUERDO APROBADO UNANIME. Visto el acuerdo en todas sus partes, esta es DEFINITIVAMENTE APROBADA. Se aplica el artículo 45 del código municipal.** Votan Luz Elena Chavarría, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutierrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**CAPITULO X. CIERRE DE SESION.....**  
Siendo las seis horas, la señora presidente Luz Elena Chavarría Salazar da por concluida la sesión.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

SELLO

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA

.....UL.....